

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe el presente asunto proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, luego de que por auto AC2338-2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 esa Corporación resolviera INADMITIR la demanda presentada para sustentar la impugnación extraordinaria formulada por BLANCA DILCIA ESPINOSA, DANIELA y LEIDY CATALINA URBANO ESPINOSA frente a la sentencia del 7 de septiembre de 2022 proferida por este Tribunal.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

Primero: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto AC2338-2023 de fecha 5 de septiembre de 2023.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia proferida por esta Sala el 7 de septiembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado